

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 23 de 2005 y la Resolución COMFIS No. 003 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal No. 19 de agosto 7 de 2021, “por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden municipal denominada Empresa Pública “EPUXUA AVANZA E.I.C.E.”, establece la creación y naturaleza jurídica de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca “EPUXUA AVANZA E.I.C.E.” con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio.

Que el Acuerdo ibidem establece: **“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** *La Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca “EPUXUA AVANZA”, tendrá como objeto social, promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar de manera directa o mediante convenios, acuerdos o contratos de asociación con entidades públicas o privadas, proyectos de interés para el municipio, los cuales comprenderán la elaboración de estudios técnicos, diseños urbanísticos y arquitectónicos, desarrollo de instrumentos, herramientas y equipos que aporten a la organización del territorio. Igualmente, podrá realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos, actividades de infraestructura que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento del territorio, hacer acompañamiento a actividades urbanas, ejecución de proyectos encaminados a mejorar innovar, optimizar para la transformación territorial; realizará asesorías especializadas para el desarrollo urbano, administrará los bienes que requieran los prcyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios, instrumentos de gestión de suelo organizados con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes del municipio y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías a través de acciones administrativas dispuestas para los fines propuestos. Podrá Desarrollar su objeto social en el municipio, departamento, territorio nacional y orden internacional.”*

Que el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021 establece que es función de la Junta Directiva: *“aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que se señale. Al hacerlo, se entienden autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, y constitución de garantías”.*

Que el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 13 del 13 de noviembre de 2024, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E** para la vigencia fiscal 2025 por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524).**

Que por medio de la Resolución N° 105 de 2024, la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524).**

Que en el marco del cumplimiento del objeto social en la vigencia 2025, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca “EPUXUA AVANZA E.I.C.E.” suscribió Contrato Interadministrativo No 1815 de 2025, el 23 de mayo de 2025, por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 7.774.086.658,71)** de los cuales la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.265.501.550,20)** corresponden a la bolsa de inversión y **QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 508.585.108,51)** a cuota de gerencia.

N° CONVENIO	CLIENTE	OBJETO	VALOR TOTAL	BOLSA DE INVERSION	CUOTA DE GERENCIA
1815/2025	ALCALDIA DE SOACHA	CI 1815/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN VIAL URBANA PLAN VIAL FASE I - 2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	\$ 7,774,086,658.71	\$ 7,265,501,550.20	\$ 508,585,108.51

Que la nota 2 de la cláusula cuarta del contrato interadministrativo No 1815/2025 determina que. *“El CONTRATISTA deberá aperturar dos cuentas bancarias de uso y destinación específica al proyecto, una cuenta bancaria será para el manejo presupuestal de la gerencia y la otra para el manejo presupuestal dirigido a la inversión del proyecto”.*

Que el artículo tercero de la Resolución COMFIS No. 003 de 2025 establece:

“ARTÍCULO PRIMERO: (...)

Parágrafo primero: Autorizar al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos, así como el valor de aquellos que pudieran suscribirse.

(...)”.

Que de conformidad con los considerandos anteriores se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 7.774.086.658.71).**

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto de **INGRESOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca “EPUXUA AVANZA E.I.C.E.” para la vigencia 2025 la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 7.774.086.658.71)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	7,774,086,658.71
1.1	INGRESOS CORRIENTES	7,265,501,550.20
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,265,501,550.20
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,265,501,550.20
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	508,585,108.51
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	508,585,108.51
1.1.02.05.001.08.002	CUOTA DE GERENCIA - CI 1815/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN VIAL URBANA PLAN VIAL FASE 1-2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	508,585,108.51
1.1.02.05.001.08.002.83990	CUOTA DE GERENCIA - CI 1815/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN VIAL URBANA PLAN VIAL FASE 1-2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	508,585,108.51
1.1.02.05.001.08.002.83990.001	Recursos propios	508,585,108.51
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,265,501,550.20
1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	7,265,501,550.20
1.1.02.06.008.18	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	7,265,501,550.20
1.1.02.06.008.18.99	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DEL SECTOR NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE	7,265,501,550.20
1.1.02.06.008.18.99.015	CI 1815/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN VIAL URBANA PLAN VIAL FASE 1-2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	7,265,501,550.20
1.1.02.06.008.18.99.015.003	Recursos de Inversión - Transferencias municipales	7,265,501,550.20

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de **GASTOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca “EPUXUA AVANZA E.I.C.E.” para la vigencia 2025 la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 7.774.086.658.71)** según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2	GASTOS	7,774,086,658.71
2.1	FUNCIONAMIENTO	228,139,916.51
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15,000,000.00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000,000.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	15,000,000.00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	15,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	15,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	15,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01.001	COMPUTADORES - CI 1815/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN VIAL URBANA PLAN VIAL FASE 1-2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	15,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.01.001.001	Recursos Propios	15,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	90,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	90,000,000.00
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	90,000,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	123,139,916.51

2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	7,545,946,742.20
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	7,545,946,742.20
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	7,545,946,742.20
2.4.5.02.05	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	6,554,581,551.19
2.4.5.02.05.011	CI 1815/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN VIAL URBANA PLAN VIAL FASE 1-2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	6,554,581,551.19
2.4.5.02.05.011.003	Recursos de Inversión - Transferencias Municipales	6,554,581,551.19
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	445,192.00
2.4.5.02.07.006	POLIZAS - CI 1815/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN VIAL URBANA PLAN VIAL FASE 1-2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	445,192.00
2.4.5.02.07.006.001	Recursos Propios	445,192.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	710,919,999.01
2.4.5.02.08.025	CI 1815/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN VIAL URBANA PLAN VIAL FASE 1-2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	710,919,999.01
2.4.5.02.08.025.003	Recursos de Inversión - Transferencias municipales	710,919,999.01
2.4.5.02.08.026	CPS 1815/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN VIAL URBANA PLAN VIAL FASE 1-2025 DEL MUNICIPIO DE SOACHA	280,000,000.00
2.4.5.02.08.026.001	Recursos Propios	280,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE

Dado en Soacha, a los veintitrés días (23) días de mayo de 2025.

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
Gerente

Proyectó – Ruby Magali España Rúales– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana
Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General